

Ratifican, eliminan y nombran nuevos agentes de retención de ITBMS para el 2017

Panamá, 9 de Septiembre de 2016

NEXIA NEWS N°7

Preparado por:

Bartolomé Mafla H., CPA, MT, Socio Director y de Impuestos

María A. González M., C.P.A., Abogada y Gerente

Dando cumplimiento al Decreto Ejecutivo 463 de 14 de octubre de 2015, la Dirección General de Ingresos emitió la Resolución No.201-4050, donde ratifica, elimina y nombra nuevos agentes de retención del ITBMS aplicable para el período fiscal 2017.

Con esta lista, son 163 empresas a nivel nacional que estarán a cargo de la retención a sus proveedores de bienes y servicios, además de las empresas emisoras y administradoras de tarjetas de débito y crédito y el Estado.

Las empresas que son nuevas como Agentes de Retención, deberán iniciar la misma para enero de 2017 y deberán presentar dicho reporte al 15 de febrero de 2017. Las empresas que dejan de ser Agentes de Retención concluyen a partir del 31 de diciembre de 2016 y presentan su reporte final al 15 de enero de 2017. Los nuevos designados deberán adaptar el sistema contable para cumplir con esta designación. Pueden acceder a la Resolución en el siguiente enlace:

<https://gacetaoficial.gob.pa/pdfTemp/28110/57744.pdf>